



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 138 -2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 486-2024-GRA/PEMS-OA e Informe N° 888-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, del 29 de mayo del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 888-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 29 de mayo del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Fertilizantes Sin Ficha de Homologación para la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del PEIMS AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

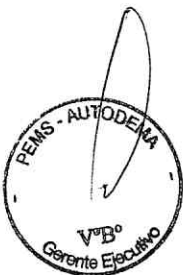
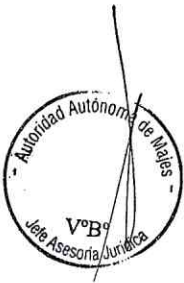
Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 13 de febrero del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Fertilizantes Sin Ficha de Homologación para la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del PEIMS AUTODEMA.. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Alvaro Marco Caveró Llerena	29553701	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
2	Primer Miembro	Ing. Ernesto Daniel Valdivia Escobedo	40875033	Responsable del Centro Vivero Vitivinícola
3	Segundo Miembro	Sr José Alejandro Flores Condori	72676382	Encargado del Área de Servicios de la Unidad de Logística y Servicios



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	MVz Juan Valencia Obando	41895571	Encargado del Centro de Reconversion Agroganadera
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Ivan Sardon Rbin de Celis	29585419	Sub geremte de Desarrollo y Competitividad Empresarial.
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Rober Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logistica y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO



DOC. 7014861
EXP. 4344493